



Resolución N° 00041-2017-MPC/GM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0067-2017-GGM-MPC

Cañete, 21 de Marzo de 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 494-2017-SLCPYM-MPC, de fecha 15 de Marzo de 2017, mediante el cual la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y Maestranza, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 05-2017-MPC/CS, primera convocatoria, para la contratación del servicio, "Mantenimiento del camino de Acceso a Centro Universitario San Vicente de Cañete, Lima", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2016-AL-MPC, en el literal c) en su artículo segundo, delega facultades al Gerente Municipal, para Aprobar Expediente de Contratación para la realización de los procedimientos de selección;

Que, el Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publique en la convocatoria de acuerdo a lo que establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en el segundo párrafo del Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación en forma previa a la convocatoria de acuerdo a las normas de organización interna;

Que mediante Informe N° 252-2017-GODUR-MPC de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita la contratación de servicio: "Mantenimiento del camino de Acceso a Centro Universitario San Vicente de Cañete, Lima";

Que mediante Memorando N° 0465-2017-GPPI-MPC, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, con fecha 14 de Marzo de 2017 otorga la Certificación de Crédito presupuestario;

Que, según el documento en Visto se solicita elaboración de expediente de contratación para el servicio: "Mantenimiento del camino de Acceso a Centro Universitario San Vicente de Cañete, Lima", con un valor estimado señalado en el Informe N° 494-2017-SLCPYM-MPC, con sistema de contratación a suma alzada.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y, contando además con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

III...

Pág. N° 02

R.G. N° 0087-2017-GGM-MPC

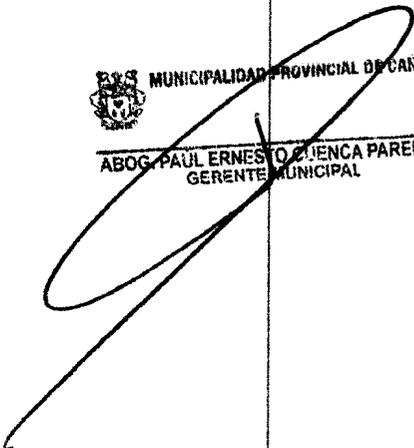
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para el servicio: "Mantenimiento del camino de Acceso a Centro Universitario San Vicente de Cañete, Lima", con un valor estimado señalado en el Informe N° 494-2017-SLCPYM-MPC, con sistema de contratación a suma alzada.

ARTICULO 2°.- Hacer de conocimiento la presente disposición a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Cañete para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ABOG. PAUL ERNESTO QUIÑCA PAREDES
GERENTE MUNICIPAL